

**NORMA
VENEZOLANA**

**COVENIN
1763-81**

**DIBUJO TECNICO CARACTERES
DE ESCRITURA.**



TRAMITE:

COMITE CT20: MECANICA

PRESIDENTE: ING. MANUEL V. RINCON M.

SECRETARIO: ING. LUIS A. PERNAS

SUBCOMITE CT20/SC6: INGENIERIA BASICA

COORDINADOR: ING. LUIS A. PERNAS

PARTICIPANTES

ENTIDAD

REPRESENTANTES

U.C.V.

HARRY OSERS

RODOLFO OSERS

M.T.C

YOLANDA BALLESTRINI

TECNOCONSULT

GENARO SCARANO

INELECTRA

MANUEL ARRIAGADA

D.G.O.S.M.

AIDA R. DE MULLER

MINDUR

GEZA DE VISVYEV

U.S.B

B. MILLER

MINISTERIO DE FOMENTO

MANUEL V. RINCON

CAFADAE

GEORGE W. WINZEY

MINISTERIO DEL TRABAJO

J.M. FONSECA

CAVIA

FRANCISCO SALAZAR

METROLOGIA

ALFREDO SANCHEZ

P.D.V.S.A.

ERNESTO BIANCO

A.I.M.M.

ANGEL UBANELL

I.C.E.

NELIDA MARCANO

U.C.V.

FAUSTO CARPENTIER

DISCUSION PUBLICA: Fecha de envío:

Duración: 45 días

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 8-12-81

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 8-12-81.

NORMA VENEZOLANA
DIBUJO TECNICO
CARACTERES DE ESCRITURAS

COVENIN
1763-81

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 20:6-001 Dibujo técnico. Líneas.

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta norma describe los caracteres de escritura en dibujo técnico en cuanto a su forma y dimensiones.

3 DEFINICIONES

3.1 CARACTERES ALARGADOS

Son aquellos cuya proporción alto/ancho sea mayor de 1,6.

3.2 CARACTERES ENSANCHADOS

Son aquellos cuya proporción alto/ancho sea inferior a 1,2.

3.3 CARACTER NORMALIZADO

Es aquel cuya proporcionalidad en el dimensionado se ajusta a lo especificado en esta norma.

4 REQUISITOS

4.1 PROPORCIONALIDAD DEL DIMENSIONADO

4.1.1 La proporción del alto/ancho de las letras mayúsculas y números deberá ser de 1,4 con una tolerancia de $\pm 0,2$. Las letras minúsculas y los demás caracteres deberán tener una proporción coherente con las letras mayúsculas y números.

4.1.2 Las letras M y W podrán tener un ancho adicional de un 10%.

4.1.3 Los caracteres I y l podrán tener una reducción adicional, en el ancho, del 20%.

4.1.4 La inclinación de los caracteres con respecto a la línea so -

bre la cual se trazan deberá ser de 90° ó 75° .

4.1.5 El espesor, de las líneas que conforman los caracteres, debe ser uniforme en cada uno de ellos, tal que facilite la lectura, y además deberán cumplir con la Norma Venezolana COVENIN 20:6-001.

4.1.6 Según la finalidad del dibujo puede existir límite en cuanto a las alturas mínimas de los caracteres, en este caso deberá estar especificado a priori.

4.1.7 Los caracteres normalizados son los siguientes:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ&
 abcdefghijklmnn̄opqrstuvwxyz
 0123456789 () % " = , - + x ÷
 : " ; # * °

*ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ&
 abcdefghijklmnn̄opqrstuvwxyz
 0123456789 () % " = , - + x ÷
 : " ; # * °*

4.1.8 Los caracteres pueden ser hechos a mano, con plantilla u otros métodos fiables.

4.1.9 La línea horizontal de los caracteres A, B, E, F, G, H, P, R, 4 estará a una altura entre $\frac{1}{3}$ y $\frac{2}{3}$ de la altura total del caracter.

4.1.10 Los caracteres K, X, Y, tendrán el corte de las líneas a una altura entre $\frac{1}{3}$ y $\frac{2}{3}$ de la altura total del caracter.

4.1.11 La altura de las letras minúsculas será aproximadamente $\frac{2}{3}$ de la altura de las mayúsculas.

4.1.12 La altura de las letras b, d, f, h, k, l, t, (minúsculas) será igual al de las mayúsculas.

4.1.13 Las letras minúsculas g, j, p, q, y, tendrán la longitud total igual a la altura de las mayúsculas correspondientes, pero sobresaldrán aproximadamente $\frac{1}{3}$ hacia abajo de la línea sobre la cual se traza la letra.

4.1.14 Formas alternativas de escritura.

TABLA 1

CARACTER	ALTERNATIVAS	OBSERVACIONES
M	M	
W	W	
a	a	
4	4	
l	l y l	NO DEBE HABER POSIBILIDAD DE CONFUSION EN LA LECTURA
N̄	N̄	
7	7	EL NUMERO SIETE NO DEBE LLEVAR TRAZO HORIZONTAL EN EL MEDIO.

4.1.15 Cuando se utilice un caracter alternativo para escribir en un dibujo o grupo de **estos**, su uso debe ser sistemático en todo el conjunto.

BIBLIOGRAFIA

IRAM 4503 Dibujo Técnico. Letras y Números.

COVENIN
1763-81

CATEGORIA
B

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Pisos 11 y 12

Telf. 575. 41. 11 Fax: 574. 13. 12

CARACAS

publicación de :



CDU 621.7:744

RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio.
